INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL".**

ID: 344.437.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL", con ID N° 344.437.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benitez, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 09 de fecha 25 de enero de 2018 , para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2018, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota Dinatran/D.G.C. N° 14 de fecha 19 de marzo de 2018, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Estela López

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Fue remitida y publicada a través del SICP la Adenda N° 01 y N°02 .

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 05 de fecha 30 de abril de 2018, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fueron presentadas las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**BULLERS S.A.**	Gs. 19.782.000 (Guaraníes Diecinueve Millones, Setecientos Ochenta y Dos Mil), IVA incluido.
2	**EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A.**	Gs. 18.900.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Novecientos Mil), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la objeción formulada por el participante en el acto de apertura de ofertas. Se ha dejado observaciones dentro del acto de apertura.

El representante de la Empresa BULLERS SA, deja constancia que: la Firma Emprendimientos COSMOS SA, presenta su precio unitario por debajo del treinta por ciento (30%) y solicito al Comité Evaluador que revise dichos precios.

La misma será analizada y solicitada sus aclaraciones pertinentes.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Estela López

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluacion
DINATRAN

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1494947
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1494832

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.
No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

El Comité de Evaluación procedió a solicitar aclaraciones por nota C.E. N° 04 a la empresa BULLERS S.A., en cuanto a declaraciones juradas y el detalle del sistema utilizado, la misma dio cumplimiento en tiempo y forma conforme lo solicitado.-

El Comité de Evaluación procedió a solicitar aclaraciones por nota C.E. N° 05 a la empresa COSMOS S.A., contratos conforme a lo solicitado en la carta de invitación, habilitación expedida por la Policía Nacional, y detalle del sistema utilizado, la misma no dio cumplimiento en tiempo y forma conforme lo solicitado, por lo que esté comité procede DESCALIFICAR A LA EMPRESA COSMOS S.A. DEL PRESENTE LLAMADO.-

Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:

De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016.-

Teniendo en cuenta la falta de presentación por los oferentes de la documentación requerida por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité no realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro, 411/2018.

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**BULLERS S.A.**	Gs. 19.782.000.-	**CUMPLE**

Conforme al análisis realizado en cumplimiento de las Res. DNCP 411/2018, procedemos a aceptar la oferta ya que la misma se hallan dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

ITEMS	EMPRESAS	Monto Ofertado
1	**BULLERS S.A.**	19.782.000.-

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

BULLERS S.A.	Lilian Icela Giménez Espínola C.I N° 1.566.206.-	Oscar Chamorro Lafarja C.I. N° 1.986.665
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estela Lopez

Comité de Evaluación DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**EL MISMO SE ENCUENTRA REGISTRADO HASTA JUNIO DEL 2008**

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma **BULLERS S.A.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

BULLERS S.A.	**CUMPLE**
RUC Nº: 80052674-05	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**

Estela López

Comité de Evaluación

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**NO APLICA**
Experiencia.	**SI**

Verificación de la Capacidad Financiera: N/A

Capacidad Técnica

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Cuenta con un centro de Monitoreo que funcione las 24 horas del día los 365 días del año.	**CUMPLE**

Estela Lopez

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Cuenta con un Área de Instalación de equipos de monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas.	**CUMPLE**
Que cuenta con energía continua durante las 24 Horas; previendo contar con generadores de energía para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal.	**CUMPLE**
Habilitación vigente para operar como empresa de rastreo satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional.	**CUMPLE**

Experiencia:

AÑOS	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
2015	- Contrato N° 07 – COPACO.-	**CUMPLE**
2016	- Contrato – Policía Nacional	
2017	- COPACO - Contrato N° 49	

Especificaciones técnicas

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28°, 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, y conforme al exordio del presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma **BULLERS S.A.,** por un monto total de Guaraníes diecinueve millones setecientos ochenta y dos mil (Gs. 19.782.000), la misma ha dado cumplimiento a todos los requerimientos técnico y legales para el presente llamado.

Estela López

Comité de Evaluación

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ADJUDICADA: **BULLERS S.A.**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proce-dencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos	N/A	N/A	Mes	12	Unidad	1.648.500	19.782.000
								TOTAL	**19.782.000**

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado a los 04 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, en la ciudad de San Lorenzo.

Estela Lopez

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN